

Fernando Luis Corral
***Cambios de lealtades/cambios territoriales:
una reflexión sobre las relaciones
entre monarquía y nobleza castellano-leonesa
en torno al tratado de Sahagún de 1158***

[A stampa in *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Ángel Barrios*, Salamanca 2007, pp. 119-132 © dell'autore - Distribuito in formato digitale da "Reti Medievali", www.retimedievali.it].

FERNANDO LUIS CORRAL

CAMBIOS DE LEALTADES/CAMBIOS TERRITORIALES:
UNA REFLEXIÓN SOBRE LAS RELACIONES
ENTRE MONARQUÍA Y NOBLEZA CASTELLANO-LEONESA
EN TORNO AL TRATADO DE SAHAGÚN DE 1158

*ESPACIOS DE PODER Y FORMAS SOCIALES
EN LA EDAD MEDIA*

ESTUDIOS DEDICADOS A

ÁNGEL BARRIOS

SEPARATA



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

AQUILAFUENTE, 116

© Ediciones Universidad de Salamanca y los autores
1.ª edición: septiembre, 2007. I.S.B.N.: 84-7800-363-1. Depósito Legal: S. 1.156-2007
Ediciones Universidad de Salamanca · Apartado 325 · E-37080 Salamanca

CAMBIOS DE LEALTADES/CAMBIOS TERRITORIALES: UNA REFLEXIÓN SOBRE LAS RELACIONES ENTRE MONARQUÍA Y NOBLEZA CASTELLANO-LEONESA EN TORNO AL TRATADO DE SAHAGÚN DE 1158

FERNANDO LUIS CORRAL

Universidad de Salamanca

El tema fronterizo en el siglo XII peninsular es quizá uno de los más recurrentes en la historiografía medieval¹. Esta circunstancia no ha hecho que se abandone la investigación en torno a ello por considerar que esta cuestión ya estuviera agotada. Muy al contrario, las publicaciones, los congresos y reuniones se siguen sucediendo, lo cual parece indicar que los investigadores consideran que se puede profundizar aún más en algunos de los aspectos que rodean a esta temática². Uno de ellos es el que vincula los conceptos de *frontera* y de *fidelidad* con los de *territorio* y *ejercicio del poder* y que se enriquece mucho más aún cuando tomamos conciencia de que el hecho fronterizo en la Península Ibérica trasciende el planteamiento genérico de las dos partes enfrentadas, cristianos y musulmanes en liza por el dominio

¹ El tema del conflicto fronterizo es uno de los que más me ha interesado en mi labor investigadora y retomarlo para tratar un aspecto concreto del conflicto fue una sugerencia de Ángel Barrios, quien me invitó a reflexionar de nuevo sobre este tipo de asuntos de cara a una reunión científica que él había programado con cariño y que a la postre no llegó a realizarse. Sirva este trabajo como humilde tributo a la amistad y el cariño de Ángel.

² La producción historiográfica sobre la *frontera* es muy variada y amplia; desde el clásico de MACKAY, A. *La España de la Edad Media: desde la Frontera hasta el Imperio, 1000-1500*. Madrid, 1985, o el volumen que editó junto a R. Bartlett, *Medieval Frontier Societies*. Oxford, 1989, hasta estudios más recientes como los dos últimos números de la revista *Studia Historica. Historia Medieval* de la Universidad de Salamanca (2005 y 2006) dedicados a esta temática, existen otros muchos estudios que podrían ser citados. En cuanto a las reuniones científicas, por mencionar algún ejemplo, cabe decir que desde el año 1995 se viene celebrando el *Congreso Internacional de Estudios de Frontera* que tiene un carácter bianual, o el celebrado en julio de 2005 en la Universidad de Darmstadt en Alemania con el título genérico de *Walls, ramparts and lines of demarcation* en el que tuve ocasión de intervenir y cuyas actas se encuentran actualmente en prensa.

territorial peninsular, para considerar también los movimientos fronterizos que se produjeron en el proceso de génesis y fortalecimiento de los propios reinos cristianos. Nacimiento y consolidación de estos reinos cristianos que en múltiples ocasiones les llevó al enfrentamiento armado y a las alianzas políticas de cara a conseguir la supremacía en el dominio del territorio y de los hombres y mujeres que lo habitaban.

La dinámica que se produjo en la frontera de los reinos de León y de Castilla durante el siglo XII quizá sea una de las más interesantes por los protagonistas de los hechos y por la posterior importancia que el reino de Castilla terminó por adquirir de cara a encabezar la lucha frente a los musulmanes hasta 1492. El enfrentamiento en la frontera castellano-leonesa arrancó en fechas anteriores, fruto del fortalecimiento que experimentó el territorio castellano, y en él podemos observar las diferencias que alimentaron la lucha entre leoneses y castellanos. Mi pretensión es, desde la reflexión con algunos de los datos que ya son conocidos, acercarme a entender la posición que adoptan las monarquías respecto de la nobleza, que les apoya o no, en las políticas fronterizas y las repercusiones en el territorio que de estos apoyos se derivaron. Para ello voy a centrar mi atención en la primavera del año 1158, momento en el que se produjo la firma de un tratado de paz entre los reyes de León y de Castilla en Sahagún y que nos puede dar la medida de la tensión que atravesaba esta frontera castellano-leonesa. Voy a utilizar como ejemplo la actitud del conde leonés Osorio Martínez y de los condes de origen catalán Ponce de Cabrera y Ponce de Minerva que, a la muerte de Alfonso VII, adoptaron una actitud de inconformismo y enfrentamiento con su señor natural, el monarca leonés Fernando II. La documentación que poseemos no es todo lo prolija que se desearía de cara a arrojar luz sobre todas las causas de este *extrañamiento* de los tres magnates, como ya han puesto de manifiesto algunos investigadores³.

1. LOS ANTECEDENTES

El hecho de todos conocido es que en 1158 Fernando II de León y Sancho III de Castilla negociaron un tratado de paz en Sahagún que venía a poner fin al enfrentamiento entre los dos hermanos al inicio del reinado de ambos⁴. Este tratado de

³ Martínez Sopena habla de «causas inciertas» al referirse al suceso de 1158 en el que los tres condes se ven envueltos; vid. *La Tierra de Campos Occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid, 1985, p. 381. Canal Sánchez-Pagín dice que «no está claro el motivo de la discordia»; vid. «El conde Osorio Martínez y los marqueses de Astorga». *Astorica*, 1988, vol. 7, p. 20. He de agradecer a Sonia Vital Fernández, que está realizando su tesis doctoral sobre diferentes aspectos del reinado de Alfonso VII, los datos que me ha proporcionado sobre la posición de estos tres condes en la organización administrativa del reino del emperador.

⁴ GONZÁLEZ, J. *Regesta de Fernando II*. Madrid, 1943, doc. 1, pp. 241-243; FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*. Vol. IV (1110-1199). León, 1991, doc. 1.332, pp. 275-277 y HERNÁNDEZ, J. *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*. Madrid, 1985, doc. 123, pp. 120-122. Julio González dedica unas páginas al análisis de este tratado, vid. *Regesta de Fernando II*, pp. 28-35; también el episodio resumido en LUIS CORRAL, F. *Villavicencio en la Edad Media. Propiedad y jurisdicción en los valles del Cea y del Valderaduey*. Valladolid, 2003, pp. 23-25.

paz no solucionó el conflicto armado sobre este territorio, que solo llegó a su fin con la entronización de Fernando III como rey de León en 1230⁵.

La fase de inestabilidad que generó el problema político que se inició a la muerte de Alfonso VII en 1157 no era la primera en estos territorios terracampinos. La frontera castellano-leonesa había sido un espacio de tensiones desde tiempo atrás cuando, durante la Alta Edad Media, en el proceso de la expansión leonesa para alcanzar la línea del Duero y, siempre bajo la teórica sumisión al poder político del rey leonés, los condes castellanos habían ido adquiriendo una libertad de movimientos al margen de ese poder político que se encontraba alejado en el espacio para hacer efectivo su dominio sobre ellos⁶. Estos conflictos no cesaron hasta la incorporación del condado castellano al reino de Navarra en los inicios del siglo XI bajo la acción de Sancho III de Navarra que, apoyado por los condes de Castilla y por la nobleza de la Tierra de Campos, consiguió el dominio sobre el reino de León. El reparto territorial que Sancho III dejó tras su muerte reconocía la especial entidad de este territorio fronterizo entre Castilla y León, desgajándolo del reino leonés y atribuyéndolo a Castilla para entregársela así a Fernando I ya no como condado, sino como un reino. Entendía Sancho III con esta decisión que sancionaba la tendencia a la expansión hacia el oeste del antiguo condado castellano y la vinculación a Castilla que los magnates de la zona del Cea-Pisuerga habían mantenido desde tiempo atrás⁷. De hecho, la nobleza de estos territorios apoyó a Fernando I en el contencioso que le llevó al enfrentamiento con Vermudo III de León y que, a la postre, supuso el acceso al trono de León del hasta entonces rey de Castilla. A la muerte de Fernando I la frontera de nuevo volvió a variar, puesto que estos territorios a los que aludimos volvieron a ser atribuidos al reino de León y a su heredero, Alfonso VI, mientras que el heredero de Castilla se vio privado de este espacio. Es más, el éxito de Alfonso VI frente a su hermano Sancho II se debió al posicionamiento de la nobleza leonesa y de la nobleza terracampina con base en esos espacios entre el Cea y el Pisuerga en su favor y frente al rey de Castilla que fracasó en el intento de anexionar a su reino los de sus hermanos en el episodio del cerco de Zamora de 1072⁸. La aristocracia terracampina, que siempre se había rebelado frente al poder leonés, había cambiado su *modus operandi* y ahora apoyaba abiertamente al rey de León. Evidentemente todo era fruto de los vínculos personales que Fernando I había conseguido establecer con esta nobleza, de tal manera que, como afirma José M.^a Mínguez,

durante este periodo (el del reinado de Fernando I) había estado operando un flujo de intercomunicación nobleza-monarquía basado en un sistema de vinculaciones y fidelidades personales que aseguraba la estabilidad política y que había propiciado un nuevo basculamiento de ésta hacia León. A la muerte de Fernando I, dicha nobleza ya se hallaba fuertemente vinculada a la monarquía leonesa que Fernando I había elevado al más alto grado de prestigio y se decantó a favor de Alfonso, sucesor de Fernando I en el reino de León⁹.

⁵ *Ibidem*, pp. 21-83.

⁶ Sobre el enfrentamiento de la monarquía leonesa con la aristocracia en el final del siglo X, vid. MÍNGUEZ, J. M.^a *La España de los siglos VI al XIII. Guerra, expansión y transformaciones*. San Sebastián, 1994, pp. 183 y ss.

⁷ MÍNGUEZ, J. M.^a *Alfonso VI. Poder expansión y reorganización interior*. Fuenterrabía, 2000, pp. 11-26.

⁸ LUIS CORRAL, F. «Leonese y castellanos en el cerco de Zamora» En *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos. IX Congreso de Estudios Medievales*. León, 2005, pp. 391-410.

⁹ MÍNGUEZ, Alfonso VI, p. 25.

La práctica demostraba, por tanto, que la estabilidad política de los reinos de León y de Castilla pasaba por el grado de control que la monarquía pudiera ejercer sobre los linajes que tenían sus propiedades en la zona entre el Cea y el Pisuerga a través de los vínculos que con ellos pudiera establecer. Los territorios y los señoríos en ellos situados no eran leoneses o castellanos debido a la teórica línea de separación que estableciese la frontera, sino que, dentro de la lógica que sigue una sociedad plenamente feudalizada, los señoríos de la zona serían de León o de Castilla en la medida que los señores a los que pertenecían estuvieran vinculados a través de la *fidelitas* a uno o a otro rey.

Así que hay que ver el concepto de frontera en un sentido amplio, en este caso, como un ejemplo de dinamismo que no es más que el reflejo de una sociedad también muy dinámica en la que los movimientos de la aristocracia van a tener mucho que ver con la afirmación del poder de unos monarcas sobre otros en esa tendencia que observamos de unión/desunión que experimentaron los dos reinos durante estos siglos centrales de la Edad Media.

En la medida en que el poder del monarca se fortalece y es capaz de establecer fuertes vínculos personales con la nobleza, la estabilidad política será la constante. Pero en periodos de indefinición política, cuando se produjeron minorías de edad de uno de los monarcas o momentos de neta superioridad militar de un reino sobre el otro, será cuando el conflicto fronterizo se reavive. Y ésa es la situación que encontramos a la muerte de Alfonso VII, cuando se procedió al reparto del reino entre los dos hijos del rey. Los cronistas, como el autor de la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, nos dan la pauta para conocer los límites en los que quedaba establecida la frontera, al decir que Alfonso VII

divisit siquidem regnum suum, permittente Deo propter peccata hominum, duobus filiis suis ad instanciam Fernandi, comitis Gallecia. Sancio scilicet, primogenito, dedit Castellam et Abulam et Segouiam et alias uillas circumadiacentes in Extremadura et Tolletum et omnia que sunt ultra serram uersus partes illas, Terram et de Campis usque ad Sanctum Facundum et Asturias Sancte Iuliane. Residuuum uero regni sui uersus Legionem, et Galleciam, Taurum et Zamoram et Salamanticam cum aliis circumadiacentibus uillis dedit Ferrando, minori filio suo¹⁰.

Vemos, por tanto, en el relato que, según lo establecido por el Emperador, la *Tierra de Campos hasta Sabagún* volvía a pasar a manos del rey de Castilla, Sancho III, quedando el territorio leonés de Fernando II privado del control de este espacio.

La versión de los hechos del leonés Lucas, obispo de Tuy, es bastante más simple en el planteamiento y no hace una descripción detallada de lo que correspondió a cada uno de los hijos de Alfonso VII:

Priusquam uero moreretur, diuisit imperium suum duobus filiis suis, Sancio scilicet et Fernando. Sancio quidem dedit bellatricem Castellam et Fernando fidelem Legionem et Galleciam¹¹.

Como se aprecia en las líneas del texto del Tudense, solo se hace mención del nombre genérico de los dos reinos pero se evita una definición pormenorizada

¹⁰ *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*. Cádiz, 1984 (CHARLO BREA, L., ed.), p. 8.

¹¹ LUCAS DE TUY. *Chronicon Mundi*. Turnhout, 2003 (FALQUE, E., ed.), p. 316.

del territorio y de los confines del mismo que nos permita trazar una línea clara que marque la frontera entre ambos reinos.

El castellano Rodrigo Jiménez de Rada es más explícito al narrar los acontecimientos:

*Post hec consilio quorundam comitum, Amalarici de Lara et Fernandi de Trastamarin, discidia seminaruolencium, diuisit regnum duobus filiis Sancio et Fernando; Sancio primogenito dedit Castellam usque ad Sanctum Facundum, et Morum Regine et Aggerem Fumorum et Oroniam et Couellas, Medinam et Areualum et totum territorium Abulense, et inde sicut diuidit calciata, que dicitur de Guinea, et in Asturiis sicut diuidit rippa Oue. Residuum uersus mare et Portugalam dedit minori filio Ferdinando*¹².

Muy similar es lo que encontramos en la *Primera Crónica General de España* de Alfonso X:

*Et dio Castiella a don Sancho, que era el fijo mayor et primero; et nombrol estos terminos por o tomasse el Castiella con Sant Fagund, et de Sant Fagunt como ua a Moral de la Reyna, et dent a Oter de Fumos, et dent a Oroenna et a Couiellas et a Medina et a Areualo, et tod el termino de Auila. Dio all infiant don Fernando su fijo otrosi como toma dalli et ua et parte la calçada que dizen de Quinea, et en Asturias como parte Riba de Eua, et lo que finca contra la mar, et Portugal —lo quel y pertenesce— diolo todo a don Fernando, que era el fijo menor. Et estos bermanos don Sancho et don Fernando fincaron pagados con esta partida*¹³.

A la vista de lo que las distintas crónicas nos relatan, con la salvedad de la del Tudense que no aporta información relevante de cara a esclarecer los hechos, podemos apreciar que de nuevo la línea de la frontera había fluctuado desde el Pisuerga hasta el Cea favoreciendo al reino de Castilla.

¿Qué había cambiado con las épocas precedentes para que Alfonso VII llevara a cabo un reparto del territorio en este sentido? Los precedentes nos hacen pensar en que la nobleza terracampina habría basculado en sus intereses de nuevo hacia Castilla y, en ese sentido, Alfonso VII sancionaba este cambio otorgando mayor territorio a su hijo Sancho III. De hecho, el Infantazgo de Campos, un espacio de alto valor en todos los sentidos, que estaba bajo el dominio de la hermana de Alfonso VII, la infanta Sancha, quedaba dentro de los límites del reino de Castilla, puesto que el ámbito jurisdiccional del Infantazgo se extendía principalmente sobre las villas de Medina de Rioseco, Villabrágima, Urueña y Castromonte¹⁴. Pero, por otro lado, se producía una situación un tanto contradictoria puesto que los principales linajes con intereses en la zona fronteriza —en las proximidades de la ribera del Cea— se quedaban al servicio del rey leonés y no del castellano. Esta situación era proclive a generar inestabilidad puesto que, como ya hemos apuntado, el dibujo real de la frontera no iba a depender tanto de la línea teórica que se quisiera establecer, como de los vínculos personales que estos nobles que dominaban sobre ese territorio establecieran con uno u otro monarca. Así, el espacio iba a ser leonés o castellano si el noble en particular mantenía un vínculo de fidelidad con el rey de León o de Castilla; y ese vínculo se mantendría en la medida que los monarcas supieran ganarse el apoyo de la aristocracia recompensándoles adecuadamente.

¹² JIMÉNEZ DE RADA, R. *Historia de rebus Hispanie sive Historia Gothica*. Turnhout, 1987 (FERNÁNDEZ VALVERDE, J., ed.), p. 229.

¹³ *Primera Crónica General de España*. Madrid, 1977 (MENÉNDEZ PIDAL, R., ed.), II, p. 655.

¹⁴ LUIS CORRAL, *Villavicencio*, p. 28.

En caso contrario, la desnaturalización de esos nobles será la práctica habitual, y con la ruptura del vínculo de fidelidad veremos que el equilibrio territorial también sufre una fractura, puesto que el noble pasa a servir a otro rey con sus posesiones y los hombres que mantiene en esos territorios.

2. EL CONFLICTO FRONTERIZO Y EL TRATADO DE SAHAGÚN

Tras el reparto y la muerte de Alfonso VII en el verano de 1157, Fernando II y Sancho III se retiraron a sus respectivos territorios para consolidarse en ellos: el rey de León debía fortalecerse en su frontera más occidental frente a Portugal, y Sancho III procedió a consolidar sus posiciones en su frontera con Navarra y Aragón¹⁵. Pero una vez que el monarca castellano solventó sus problemas en la frontera oriental, las crónicas nos muestran que penetró en el territorio de León tomando varios lugares. Lucas de Tuy no menciona nada del comienzo de las hostilidades entre ambos hermanos: del reparto del reino realizado por Alfonso VII pasa a relatar que Fernando II y Sancho III se retiraron a sus respectivos territorios y, seguidamente, hace una breve descripción de la persona del monarca castellano para hablarnos de su prematura muerte tras un año de breve reinado sobre Castilla¹⁶. Rodrigo Jiménez de Rada es esquemático en su planteamiento y resuelve estos primeros compases del reinado de ambos hermanos en pocas líneas¹⁷. La *Primera Crónica General* es un poco más explícita en la narración y retoma lo planteado por Jiménez de Rada enriqueciéndolo con un estilo literario más depurado. La invasión de Sancho III —siempre según lo que nos cuentan estas dos crónicas castellanas— se debió a la acción desafortunada de Fernando II sobre algunos de sus nobles a quienes privó de tierras y propiedades que Alfonso VII les había entregado, dejándose llevar de malos consejeros en la corte leonesa. Eso provocó que los condes se exiliasen al reino de Castilla en busca de ayuda del rey de Castilla a quien denunciaron los hechos. Y debido a ello, Sancho III tomó la determinación de presentarse en Sahagún con sus tropas para reparar el daño causado por su hermano a los magnates:

Este rey don Fernando de Leon, assi como cuentan las estorias, buen rey fue, piadoso et rey de misericordia et de buen alma; pero, assi como cuenta el arçobispo don Rodrigo, oye de ligero dichos de losenias et de meçclas, et a los quel andauan murmurando destas cosas tales et de tuertos et de nemigas. Et aquellos losenieros quel esto dizien querien turuiar los comienços del su regnado, et dixieronle algunos dellos por murmurios mal de algunos de sus condes et rycos omnes, et meçclaron y con el al conde don Ponç et a otros de los buenos omnes. Et el rey, creyendo la meçcla dellos, tollio al conde don Ponç et a otros de los altos omnes las tierras et las feubdas que tienen del... Estonçes el conde don Ponç, quando se uio sin tierra et desamparado et maltrecho, ell et los otros rycos omnes maltrechos desta guisa, fueronse poral rey don Sancho de Castiella et mostraronle este fecho et querellaronse como ell rey don Fernando su hermano por consseio de dicho de omnes raffezes et viles les tolliera sus tierras et lo que tenían que les diera su padre ell emperador. Et quando esto oyo el rey don Sancho, touolo por tuerto et por mal, et con pesar que ouo del buen fecho de su padre desfazerse assi por dicho de omnes viles, saco su huest et fuesse pora Sant Fagunt contra Leon¹⁸.

¹⁵ *Ibidem*, p. 24, notas 12 y 13.

¹⁶ LUCAS DE TUY, *Chronicon*, p. 316.

¹⁷ JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de rebus Hispanie*, pp. 233-234.

¹⁸ *Primera Crónica General de España*, p. 665.

Evidentemente es ésta la recreación literaria de un hecho histórico de mayor calado del que poseemos alguna noticia más, aunque no todo lo clara que nos gustaría para entender el problema del conflicto en todo su conjunto. El hecho objetivo es que Sancho III penetra en el territorio leonés, apoyado por varios condes que con anterioridad habían abandonado la corte leonesa, tomando varios lugares. Por qué se produce esto, no lo sabemos con certeza. Podemos sospechar que en el mes de marzo hubo un intento de arreglo en el que debió mediar la tía de ambos reyes, la infanta Sancha, hermana de Alfonso VII, que se encontraba en Sahagún haciendo una donación a Santervás¹⁹. Doña Sancha había adquirido un papel destacado en la curia regia de su hermano y, sin duda, a su muerte su dominio sobre el Infantazgo y el ascendiente sobre ambos reyes propiciaron que pudiera actuar como mediadora de cara a evitar un enfrentamiento armado en Tierra de Campos. Pero esta mediación no debió surtir el efecto deseado y se produjo la movilización de las tropas de Sancho III con él al frente que se situaron en la frontera, en Sahagún, como nos relatan las crónicas, dispuestas al combate. Es aquí donde Jiménez de Rada y la *Primera Crónica General* nos informan del encuentro entre los dos reyes en Sahagún, adonde acudió Fernando II para llegar a un tratado de paz con su hermano en mayo de 1158²⁰.

El diploma que contiene el tratado de paz firmado entre ambos reyes nos aporta más datos. Por este documento del 23 de mayo conocemos que el rey Sancho había penetrado en León tomando varias villas y que —como nos decían las crónicas— algunos condes, siendo vasallos del rey de León, se habían pasado al reino de Castilla. El tratado de paz venía a poner de manifiesto la superioridad militar de Castilla sobre León al poder forzar Sancho III los términos del acuerdo ya que le devolvía a Fernando II *illam terram uestram quam ego cepi*²¹. Pero con ciertas contrapartidas: el monarca castellano exigía que estas tierras que se devolvían las tuvieran en *fidelitate* los condes Ponce de Cabrera, Osorio Martínez y Ponce de Minerva para responder con ellas del cumplimiento del pacto de los dos reyes, de tal forma que, si alguno de los dos lo rompiera, ellos serían los garantes de que perdería sus derechos sobre ellas y las entregarían al monarca que mantuviese el tratado.

Sancho III forzó aún más las condiciones del tratado con Fernando II y consiguió que al conde Osorio Martínez se le devolvieran las tierras para que las disfrutara como juro de heredad. De esta forma, el conde Osorio recuperaba presumiblemente algunas de las heredades que habrían sido de su hermano el conde Rodrigo Martínez y que, a su muerte en el asedio de Coria en 1138, habrían

¹⁹ Encontramos a doña Sancha intitulándose como *regina* y haciendo la mencionada donación, vid. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, doc. 1.331, p. 274. En el documento aparecen junto a ella Fernando y Sancho, reinando en León y Galicia el primero, y en Castilla y Toledo el segundo. Y tras ellos, dos de los tres condes, de los que tenemos noticias a través de las crónicas, que se habían marchado del reino de León: Ponce de Cabrera y Osorio Martínez. Aparecen también en el documento los obispos de León y de Palencia que, con seguridad, habrían actuado al lado de la infanta Sancha como mediadores en el conflicto, vid. también GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, pp. 29-30.

²⁰ JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de rebus Hispanie*, pp. 233-234; y *Primera Crónica General de España*, pp. 665-666.

²¹ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, doc. 1.332, p. 276.

ido a parar a manos de Alfonso VII al morir Rodrigo sin descendencia, no pudiendo recuperarlas Osorio hasta este momento²².

Por lo demás, el tratado establecía las cláusulas correspondientes que habilitaban la forma de entregar las tierras en fidelidad a otros condes, cuyos nombres se detallaban, si alguno de los tres mencionados con anterioridad moría. El tratado era también una declaración de intenciones de respeto mutuo entre ambos hermanos y de alianza de defensa contra todos aquéllos que se declarasen sus enemigos, exceptuando al conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV, que era tío de ambos y su amigo. Y, por último, este pacto se convertía en el programa oficial de conquistas futuras de ambos reinos, estableciendo la forma de repartirse Portugal, cuando la conquistaran por completo, y la tierra arrebatada a los sarracenos.

3. LA DESNATURALIZACIÓN DEL CONDE OSORIO MARTÍNEZ Y DE LOS DOS PONCES

El tratado de Sahagún incide en los datos que ya conocíamos a través de la lectura de las crónicas, informándonos del conflicto entre ambos reinos y de que algunos condes, por causas no determinadas, se *desnaturalizaron* del rey de León y se marcharon al servicio del rey de Castilla. Es difícil conocer las razones que impulsaron a estos tres magnates a abandonar el territorio leonés. Sabemos que en el caso del conde Osorio Martínez el abandono de la corte leonesa pudo estar relacionado con la pérdida de prestigio en este ámbito. Tras su ascenso a la dignidad condal en 1138 a la muerte de su hermano²³, las apariciones del conde Osorio en la documentación son continuas hasta 1142 como tenente de lugares importantes como Melgar, Aguilar o Malgrat, momento a partir del cual, comienza a desaparecer de los diplomas²⁴. Desde entonces aparecerá ocasionalmente ostentando su dominio

²² Sobre Rodrigo Martínez es imprescindible ver MARTÍNEZ SOPENA, P. «El conde Rodrigo Martínez y los suyos. Herencia y expectativa del poder entre los siglos X y el XII». En PASTOR, R. (ed.). *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid, 1990, pp. 51-84.

²³ Aparece signando como conde en GARRIDO GARRIDO, J. M. *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*. Burgos, 1983, doc. 120, pp. 210-211.

²⁴ MARTÍNEZ SOPENA, «El conde Rodrigo de León», p. 81. Como conde desde 1138 lo tenemos registrado en numerosos documentos que por orden cronológico son los siguientes: SÁNCHEZ, M. *Tumbo Negro de Zamora*. Salamanca, 1985, doc. 32, pp. 72-73; MARTÍNEZ, M. *Cartulario de Santa María de Carracedo*. León, 1997, doc. 15, pp. 34-36, y doc. 16, pp. 36-37; FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sabagún*, doc. 1.265, pp. 163-164 y doc. 1267, pp. 166-167; MAÑUECO VILLALOBOS, ZURITA NIETO, *Documentos de la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Valladolid, siglos XI-XII*. Valladolid, 1917, doc. XXXIII, p. 185; ABAJO MARTÍN, T. *Documentación de la catedral de Palencia, (1035-1247)*. Palencia, 1986, doc. 34, pp. 78-80; BURÓN CASTRO, T. *Colección documental del monasterio de Gradefes (1054-1299)*. León, 1998, vol. I, doc. 44, p. 65; SÁNCHEZ, M. *Tumbo Blanco de Zamora*. Salamanca, 1985, pp. 458-459; CADIÑANOS, I. *Monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco*. Burgos, 2002, doc. 1, p. 110; SÁNCHEZ, *Tumbo Negro*, doc. 27, pp. 60-62; FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sabagún*, doc. 1.266, pp. 165-166; BARRIOS GARCÍA, Á. *Documentos de la catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*. Ávila, 2004, doc. 2, pp. 24-26; BURÓN CASTRO, *Gradefes*, doc. 45, pp. 66-67; FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sabagún*, doc. 1.275, pp. 177-178; ABAJO MARTÍN, *Catedral de Palencia*, doc. 35, pp. 80-82; FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.^a *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, vol. V (1109-1187)*. León, 1990, doc. 1.425, pp. 192-194; GARRIDO GARRIDO, *Catedral*

sobre lugares como Mazuecos²⁵, Villalobos²⁶ o Mansilla²⁷, donando una serie de lugares en Castellanos²⁸, cerca de Melgar, o dominando en Vecilla²⁹ o en Cotanes³⁰, hasta su aparición en el tratado de Sahagún. Cabe pensar, como afirma Martínez Sopena³¹, que las razones de la marcha del conde Osorio hacia territorio castellano no fueron otras que las del desencanto personal de verse relegado en la corte leonesa ya desde el tiempo de Alfonso VII. Con el nuevo rey de León, la situación no debió cambiar y las reclamaciones que mantenía con Alfonso VII por la recuperación del patrimonio de su hermano, no debieron sufrir ningún tipo de variación con el reino ahora en manos de Fernando II.

El caso de Ponce de Cabrera y de Ponce de Minerva es significativamente distinto. Ambos magnates habían llegado a la corte leonesa en el séquito que acompañaba a Berenguela, la hija del conde de Barcelona, que se iba a casar con Alfonso VII³². Desde su llegada a León, y gracias al apoyo de Berenguela, los dos Ponces van a ir escalando puestos en la corte con gran celeridad. En el caso de Ponce de Cabrera el ascenso es espectacular: en octubre de 1128 aparece al frente del castillo de Ulver³³. Y desde esta fecha don Ponce pasará por otras tenencias del reino, que son bien conocidas por los historiadores. En 1132 la documentación lo sitúa en la zona de la Sanabria zamorana³⁴, ejerciendo las mismas labores de tenente, y

de Burgos, doc. 123, pp. 214-215; FERNÁNDEZ CATÓN, *Catedral de León*, doc. 1426, pp. 195-196; FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, docs. 1.269-1.270, pp. 168-171; BURÓN CASTRO, *Gradefes*, doc. 47, pp. 68-69; FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, docs. 1.271-1.273, pp. 171-175; LUCAS ÁLVAREZ, M. R. *La documentación del Tumbo A de la Catedral de Santiago de Compostela*. León, 1997, doc. 103, pp. 251-253; PÉREZ CELADA, J. A. *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)*. Burgos, 1986, doc. 32, pp. 54-55; FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, doc. 1.274, pp. 176-177; RODRÍGUEZ DE LAMA, I. *Colección diplomática medieval de La Rioja (923-1225): Documentos (923-1168)*, vol. 2. Logroño, 1992, doc. 128, pp. 206-207; FERNÁNDEZ CATÓN, *Catedral de León*, doc. 1.433, pp. 203-204; DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S. *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, Monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*. León, 2001, doc. 43, pp. 158-159; ABAJO MARTÍN, *Catedral de Palencia*, doc. 37, pp. 85-86; FERNÁNDEZ CATÓN, *Catedral de León*, doc. 1.436, pp. 207-208; SÁNCHEZ, *Tumbo Blanco*, doc. 281, pp. 338-339; CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E. *Colección documental de la catedral de Astorga, vol. II (1126-1299)*. León, 2000, doc. 703, pp. 89-90.

²⁵ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, doc. 1.293, pp. 200-201.

²⁶ SERRANO, L. *Cartulario del Monasterio de Vega*. Madrid, 1927, doc. 44, pp. 61-62; FERNÁNDEZ CATÓN, *Catedral de León*, doc. 1.471, pp. 263-264 y doc. 1.499, pp. 302-303.

²⁷ BURÓN CASTRO, *Gradefes*, doc. 62, pp. 87-88.

²⁸ SERRANO, *Monasterio de Vega*, doc. 43, pp. 58-60.

²⁹ BURÓN CASTRO, *Gradefes*, doc. 67, pp. 93-94; SERRANO, *Monasterio de Vega*, doc. 50, pp. 70-71; FERNÁNDEZ CATÓN, *Catedral de León*, doc. 1.471, pp. 263-264 y doc. 1.499, pp. 302-303; FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, doc. 1.311, pp. 229-230 y doc. 1.318, pp. 253-254.

³⁰ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, doc. 1.322, pp. 260-261.

³¹ MARTÍNEZ SOPENA, «El conde Rodrigo de León», p. 82.

³² BARTON, S. «Two Catalan magnates in the courts of the kings of León-Castile: the careers of Ponce de Cabrera and Ponce de Minerva re-examined». *Journal of Medieval History*, 1992, vol. 18-3, pp. 233-266.

³³ El 27 de octubre de 1128 aparece en la lista de confirmantes *Pontio Quiral imperante castello de Ulver*; vid. QUINTANA PRIETO, E. *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*. León, 1971, doc. 142, pp. 239-240.

³⁴ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Á. «El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda». *Archivos Leoneses*, 1970, vol. XXIV, doc. 160, p. 322.

en 1138 ya le encontramos como tenente de la ciudad de Zamora, lugar en el que se llega a intitular *princeps*³⁵. La década de los cuarenta fue de las más favorables para Ponce de Cabrera. En el inicio de la misma aparece como tenente de Castrotorafe³⁶; en el año 1144 la documentación le vincula a la tenencia de Salamanca³⁷; Melgar de Abajo y Castrotierra³⁸, la Cabrera³⁹ y Villalpando⁴⁰ en el año 1146; Almería en 1147⁴¹; Malgrat, que pasaría a denominarse Benavente en un periodo posterior, en el año 1148⁴²; además ocupó otras tenencias de importancia, entre las que destacan Villafáfila⁴³, Toro⁴⁴, Astorga⁴⁵, Castroverde de Campos⁴⁶, Ledesma⁴⁷ o Villafranca del Bierzo⁴⁸.

El prestigio que Ponce de Cabrera adquirió como delegado del monarca le llevó a aumentar su prestigio en la corte de Alfonso VII, y también su poder. Como consecuencia, ocupó varios cargos u honores a lo largo de su vida en la corte de Alfonso VII. Como *comes* aparece en la documentación a partir de 1143. El cargo de *mayordomo* lo ocupó desde 1145 y se mantuvo en él hasta la muerte del Emperador, e incluso siguió en este puesto al lado de Fernando II⁴⁹.

³⁵ SÁNCHEZ, *Tumbo Negro*, doc. 32, pp. 72-73 y doc. 25, pp. 55-57.

³⁶ ALFONSO ANTÓN, I. *La colonización cisterciense en la meseta del Duero: El dominio de Moreruela (siglos XII-XIV)*. Zamora, 1986, doc. 9, pp. 301-302. El documento que edita Isabel Alfonso es de 28 de julio de 1156. En este momento el conde Ponce de Cabrera ya es el tenente de Castrotorafe, pues junto al concejo de este lugar hace un pacto de amistad sobre dos villas de la zona. Pero, según Barton, es posible que fuera tenente de Castrotorafe desde 1140, aunque el documento en el que se basa (AHN. Clero, carp. 896, n.º 13) dice que puede ser sospechoso, vid. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sabagún*, doc. 1.269, pp. 168-169.

³⁷ MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. *Documentos zamoranos: I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*. Salamanca, 1982, doc. 4, pp. 10-11.

³⁸ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sabagún*, doc. 1.288, pp. 194-195 y doc. 1.356, pp. 313-315. Sobre la tenencia de Melgar, vid. MARTÍNEZ SOPENA, *Tierra de Campos*, pp. 389-390.

³⁹ El 12 de febrero de 1146 en una donación de Alfonso VII a la catedral de Astorga y su obispo, aparece confirmando *Comes Pontius tenens terram Cabrariae*; vid. CAVERO DOMÍNGUEZ y MARTÍN LÓPEZ, *Catedral de Astorga*, doc. 714, pp. 94-95.

⁴⁰ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sabagún*, doc. 1.289, pp. 195-196.

⁴¹ *Ibidem*, doc. 1.294, pp. 202-203.

⁴² SERRANO, *Monasterio de Vega*, 1927, pp. 61-62.

⁴³ FERNÁNDEZ CATÓN, *Catedral de León*, doc. 1.471, pp. 263-264; MARTÍNEZ SOPENA, *Tierra de Campos*, p. 390. Martínez Sopena afirma que tendría esta tenencia al menos desde el año 1151 al 1156.

⁴⁴ SÁNCHEZ, *Tumbo Negro*, doc. 9, pp. 20-22; RUBIO, J. A. «*Donationes post obitum y donationes reservato usufructo en la Alta Edad Media de León y Castilla*». *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1932, vol. IX, pp. 31-32.

⁴⁵ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, «*Tumbo de Castañeda*», doc. 27, pp. 64-66.

⁴⁶ MARTÍNEZ SOPENA, *Tierra de Campos*, p. 390. Dice Martínez Sopena que a la muerte de la infanta Elvira pasó a detentar esta tenencia desde el año 1161 al 1167.

⁴⁷ En el caso de Ledesma, la documentación menciona a un hijo de Ponce de Cabrera, Fernando Ponce quien estuvo al frente de esta tenencia como delegado del conde Ponce, RODRÍGUEZ, J. *Los fueros locales de la provincia de Zamora*. Salamanca, 1990, doc. 15, p. 287.

⁴⁸ LOSCERTALES, P. *Tumbos de Sobrado de los Monjes, vol. II*. Madrid, 1976, pp. 285-286.

⁴⁹ BARTON, «*Two Catalan magnates*», p. 242, afirma que es desde esta fecha cuando Ponce de Cabrera accede a la dignidad condal, en contra de la opinión de Estepa, que en su obra *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*. León, 1977, p. 182, retrotrae esta fecha a 1138. En cuanto al cargo de

Ponce de Minerva también destacó sobremanera en la curia de Alfonso VII, de quien fue su alférez desde 1140⁵⁰. Su ascenso en la corte se debió a la tutela ejercida sobre él por la infanta Sancha que se ocupó de su educación⁵¹. Esta vinculación personal a la infanta, sin duda, le procuró una buena relación con el monarca y le proyectó en su curia, obteniendo también el dominio de lugares de importancia en el reino como las torres de León, Melgar, Mayorga, Valderas, Cea, Castrotierra y Coyanza, entre otras⁵².

Martínez Sopena ha puesto de relieve que el ascenso de estos dos nobles vino a coincidir con la postergación que Osorio Martínez sufrió en la corte leonesa, pues muchas de las tenencias importantes que él y su hermano Rodrigo habían tenido fueron pasando poco a poco a manos de Ponce de Cabrera y de Ponce de Minerva⁵³. Este paso a un segundo plano se reflejó incluso en la literatura, puesto que si bien el conde Osorio sí aparece mencionado en varias ocasiones en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*⁵⁴, no es así en el *Poema de Almería*, donde se le ignora totalmente a pesar de que sabemos que tomó parte en la campaña junto al emperador⁵⁵.

Este cúmulo de circunstancias puede explicar la desnaturalización de Osorio Martínez. El malestar personal generado por la pérdida de prestigio durante el reinado de Alfonso VII en beneficio de otros linajes, no cesó con el trato especial que recibió en las cláusulas del tratado de 1158. Si bien sabemos que Osorio Martínez vuelve al reino de León, sus apariciones en la documentación tras mayo de 1158 son escasas y aparece en la zona de Villalobos⁵⁶. Su prestigio personal no había recibido la reparación esperada y además su relación con Fernando II no debió mejorar, porque en 1159 le vemos de nuevo enfrentado a él debido a que el rey había ocupado con su ejército el lugar de Villalobos, lugar que tradicionalmente había sido de dominio de su linaje⁵⁷. En esta ocasión, se enfrentó a Fernando II en la batalla de Lobregal en las filas de las tropas castellanas del rey-niño Alfonso VIII, lideradas por

mayordomo regio, Barton, en «Two catalan magnates», p. 242, afirma que Fernández-Xesta erróneamente data este hecho en 1142; vid. «El motín de la trucha y sus consecuencias sobre don Ponce Giraldo de Cabrera, príncipe de Zamora». En *Primer Congreso de Historia de Zamora*. Zamora, 1989, vol. III, pp. 261 y 271. GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, p. 182, también coloca a Ponce de Cabrera como mayordomo desde 1145, manteniéndose, a través de distintas etapas, hasta el año 1167 con el hijo de Alfonso VII, Fernando II. El trabajo de BARTON, S. «Comes et maiordomus imperatoris: más apuntes sobre la vida del conde Ponce Giraldo de Cabrera». *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 1994-95, vol. III, pp. 9-20, viene a centrar con claridad las fechas sobre el desempeño de estos cargos por parte de don Ponce.

⁵⁰ BARTON, S. *The aristocracy in twelfth-century León and Castile*. Cambridge, 1997, p. 286.

⁵¹ GARCÍA CALLES, L. *Doña Sancha, hermana del emperador*. León-Barcelona, 1972, p. 30.

⁵² BARTON, *The aristocracy*, p. 286.

⁵³ MARTÍNEZ SOPENA, «El conde Rodrigo de León», pp. 80-81.

⁵⁴ *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Turnhout, 1990 (MAYA SÁNCHEZ, A., ed.).

⁵⁵ Al regresar de la campaña de Almería, Alfonso VII, estando en Baeza, hace una donación y en ella aparece confirmando el conde Osorio que también regresaba con él; vid. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sabagún*, doc. 1.294, pp. 202-203.

⁵⁶ SERRANO, *Monasterio de Vega*, doc. 55, pp. 78-79.

⁵⁷ Fernando II se encontraba al mando de su ejército en Villalobos el 10 de septiembre de 1159: *Facta carta apud Uillam Lupos, in exercitu*; GONZÁLEZ, *Regesta de Fernando II*, doc. 4, p. 246.

los condes de Lara, y allí encontró la muerte a manos de su yerno Fernando Rodríguez de Castro que mandaba las tropas del rey leonés⁵⁸.

Pero la búsqueda de respuestas para entender los casos de Ponce de Cabrera y de Ponce de Minerva no es sencilla, más aún teniendo en cuenta su buena posición en la corte a la muerte de Alfonso VII. Las leyendas atribuyen la causa de la marcha de Ponce de Cabrera a suelo castellano a una rebelión burguesa que tuvo lugar en el invierno de 1157 en Zamora, lugar de dominio del conde. La documentación del periodo demuestra que atribuir la desnaturalización de Ponce de Cabrera a este episodio legendario no se ajusta a la realidad⁵⁹. En cuanto a Ponce de Minerva, las razones son aún más difíciles de hallar, puesto que los documentos y las crónicas de Jiménez de Rada y de Alfonso X plantean el problema de forma muy esquemática. Más allá de los datos de que disponemos a través de los relatos de los cronistas y de los diplomas, entre los que se encuentra el del tratado de 1158 de Sahagún, solo caben las hipótesis. La explicación más razonable para su desnaturalización del rey de León y su marcha hacia territorio castellano es que, de alguna manera, ambos nobles se vieran insuficientemente recompensados por el nuevo monarca de León en los primeros compases de su reinado y que buscaran el reconocimiento político al lado del monarca de Castilla.

Sabemos que Sancho III incorporó rápidamente a Ponce de Cabrera a su ejército en noviembre de 1157, ayudándole en su lucha contra el rey de Navarra y en la tarea del afianzamiento de sus territorios orientales⁶⁰. Se podría decir que existía una buena relación entre el conde Ponce de Cabrera y Sancho III que le llevó a acudir a él, cuando su señor natural no atendió sus demandas y además le privó de sus feudos, como narraban las crónicas. Varios documentos de Alfonso VII pueden ser ilustrativos y nos pueden permitir lanzar una hipótesis para tratar de entender el paso al servicio del rey de Castilla. En enero de 1142, Alfonso VII procedió a una donación en la que aparece confirmando el acto su hijo Sancho con el título de rey y, tras él, confirma el conde Ponce de Cabrera y, unas líneas más abajo, Ponce de Minerva⁶¹. El 4 de agosto de 1151, en una donación de Alfonso VII a Osorio Pérez, aparecen confirmando el acto sus dos hijos con el título de rey, y también están confirmando el acto Ponce de Cabrera y Ponce de Minerva, que estampan su firma en la columna de los confirmantes del rey Sancho y no en la del rey Fernando⁶². El 25 de ese mismo mes, se vuelve a repetir la situación en una donación de Alfonso VII a García Pérez y su mujer⁶³. En diciembre de 1152, en un acuerdo en el que la infanta Sancha actuaba como mediadora en un litigio representando a su hermano Alfonso VII, aparecen de nuevo Fernando II y Sancho III, y Ponce de Cabrera confirma tras Sancho de Castilla⁶⁴. El 14 de enero de 1154, en un documento del propio rey Sancho en el que confirmaba a la iglesia de Osma sus posesiones, de

⁵⁸ JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de rebus Hispanie*, pp. 243-244; LUCAS DE TUY, *Chronicon*, p. 318.

⁵⁹ LUIS CORRAL, F. «El Motín de la Trucha: realidad política en torno a una leyenda». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 2002, vol. 19, pp. 375-396.

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 391-392.

⁶¹ GARRIDO GARRIDO, *Catedral de Burgos*, doc. 126, pp. 217-218.

⁶² FERNÁNDEZ CATÓN, *Catedral de León*, vol. V, doc. 1.470, pp. 261-263.

⁶³ BURÓN CASTRO, *Gradefes*, doc. 69, pp. 96-97.

⁶⁴ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Sahagún*, doc. 1.313, pp. 233-242.

nuevo vuelve a aparecer Ponce de Cabrera confirmando⁶⁵. De julio de ese mismo año tenemos una concesión a la catedral de Palencia de Sancho III y Ponce de Cabrera aparece confirmando en la parte del rey de Castilla, a pesar de que más abajo confirma también el acto Fernando II y, tras él entre otros, aparece Ponce de Minerva⁶⁶. El 25 de agosto de 1154, Sancho III procedió a una confirmación de términos y en ella aparece una vez más confirmando el conde Ponce de Cabrera⁶⁷. En octubre de ese mismo año, en otro documento de Sancho, se vuelve a producir la confirmación del conde Ponce de Cabrera⁶⁸. Lo mismo ocurre en varios documentos del año 1155⁶⁹ y 1156⁷⁰.

La aparición reiterada del conde don Ponce de Cabrera en los documentos, confirmando al lado del rey castellano, nos puede llevar a pensar que existía una vinculación especial entre él y el primogénito de Alfonso VII. Esas apariciones se suceden no solo, como se puede ver en los documentos citados, en aquellos diplomas en los que Sancho es el protagonista de los mismos, sino que, y esto es quizá más indicativo, esa situación se da también en aquéllos en los que aparecen confirmando los actos los dos hijos del emperador, y Ponce de Cabrera lo hará siempre al lado del rey castellano y no entre los confirmantes leoneses. Quizá habría que pensar, como hipótesis, en que existió una vinculación del conde Ponce de Cabrera con el rey de Castilla⁷¹, cuyos términos concretos desconocemos, y que a la muerte de Alfonso VII, aun a pesar de quedarse en el reino de León sirviendo a su hermano Fernando II, en el momento en que no se sintió reconocido suficientemente dentro de la corte leonesa, basculó hacia Sancho III con el que había mantenido esa vinculación personal hasta la muerte de Alfonso VII. Esta afección hacia Sancho III podría explicar también el trato «tibio» que Fernando II le dispensó en su corte tras la firma del tratado de Sahagún.

4. CONSECUENCIAS DEL TRATADO DE SAHAGÚN

El tratado de Sahagún solucionó temporalmente las tensiones surgidas en la zona fronteriza entre los reyes de León y de Castilla dejando en una posición de inferioridad al reino leonés frente al castellano. Sancho III había forzado a Fernando II a una serie de concesiones que evidenciaban el apoyo del monarca castellano a la nobleza que poseía intereses en la frontera entre ambos reinos. Esto le colocaba en una situación privilegiada si se decidía a una intervención armada en

⁶⁵ GONZÁLEZ, J. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, 1960, doc. 12, pp. 25-28.

⁶⁶ GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, doc. 13, pp. 28-30.

⁶⁷ GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, doc. 14, pp. 31-32.

⁶⁸ GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, doc. 15, pp. 32-34.

⁶⁹ MAÑUECO VILLALOBOS y ZURITA NIETO, *Documentos*, doc. XXXVIII, p. 210; y GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, doc. 17, pp. 35-36, doc. 18, pp. 37-38, doc. 19, pp. 38-39, doc. 22, pp. 43-44, doc. 23, pp. 44-46.

⁷⁰ MAÑUECO VILLALOBOS y ZURITA NIETO, *Documentos*, doc. XXXIX, pp. 216-218; BURÓN CASTRO, *Gradefes*, doc. 83, pp. 113-114; GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, doc. 25, pp. 48-50.

⁷¹ No se podría asegurar del mismo modo para el caso de Ponce de Minerva, puesto que sus apariciones entre los confirmantes castellanos son menos numerosas.

el futuro sobre el reino leonés. No se llegó a producir, puesto que la muerte prematura del monarca castellano en primer lugar, y en poco tiempo la de su tía, la infanta Sancha, precipitó los hechos y Fernando II se aventuró en la Tierra de Campos con el objetivo claro de someter a la nobleza castellana que se debatía en la lucha por la tutela del rey Alfonso VIII y por el control del espacio del Infantazgo de Campos que se había quedado sin titular⁷².

La suerte de los tres condes desnaturalizados de León fue distinta. Fernando II los readmitió de nuevo en su reino, pero, si bien la carrera de Ponce de Minerva siguió siendo bastante luminosa al lado del monarca leonés hasta 1168⁷³, la de Ponce de Cabrera sufrió un cierto parón, si lo comparamos con su trayectoria en el reinado de Alfonso VII: se podría decir que Ponce de Cabrera sufrió una «jubilación anticipada» por parte de Fernando II, desapareciendo progresivamente de la escena política de primera línea, a pesar de seguir manteniendo su título de mayordomo real y las tenencias de Sanabria y Zamora. Sus descendientes siguieron estando vinculados al rey de León y desempeñando cargos y tenencias importantes para él.

Osorio Martínez, sin embargo, no mejoró en su relación con el monarca leonés tras el tratado de Sahagún y, como ya dijimos, desde sus dominios de Villalobos combatió, aliado al linaje castellano de los Lara, al rey leonés cuando éste, tras la muerte de su tía la infanta Sancha, penetró en el Infantazgo y tomó varios lugares, entre ellos Villalobos. Osorio Martínez encontró la muerte en 1160 a manos de su yerno, Fernando Rodríguez de Castro, castellano que combatía en la filas del rey de León.

Es difícil explicar los motivos que impulsaron a los tres condes a desnaturalizarse, aunque en el caso de Osorio Martínez parece haber una causa razonable. Más problemático es comprender el extrañamiento hacia Castilla de Ponce de Cabrera y Ponce de Minerva dada su carrera política ascendente en el reino de León⁷⁴. Pero lo que sí es ilustrativo es que la actitud de estos tres nobles, que aparecían mencionados explícitamente en el tratado de Sahagún de 1158, viene de nuevo a poner de manifiesto la importancia de la aristocracia con intereses en la zona fronteriza entre el Cea y el Pisuerga de cara a garantizar la estabilidad política de los reinos de Castilla y de León durante la Alta y la Plena Edad Media. La vinculación personal de estos nobles hacia uno u otro monarca, como había sucedido ya en el pasado, hizo que, tras el tratado de Sahagún, la frontera castellano-leonesa estuviera fluctuando en la zona terracampina hasta 1230.

⁷² LUIS CORRAL, *Villavicencio en la Edad Media*, pp. 27-41.

⁷³ BARTON, «Two Catalan magnates», p. 261.

⁷⁴ Quizá haya que buscar respuestas en la documentación catalana, por si en ella se pudieran rastrear diplomas que nos ilustraran de una posible vinculación entre ellos y el rey de Castilla durante el reinado de Alfonso VII. Ésta es una vía de investigación abierta en la que, a la espera de financiación, nos gustaría averiguar más sobre las bases territoriales de Ponce de Cabrera en Cataluña antes de su venida al reino de León, además de cuáles eran los lazos de vinculación que le unían a la princesa Berenguela de cara a establecer cuál fue el motivo que le impulsó a desplazarse hacia el reino leonés.